



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Físico
No.110013110023-2016-00484-00

Bogotá D.C., Catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Téngase por notificada la parte demandada señor JUAN MANUEL CASTILLO ALVARADO, en forma personal desde el día 8 de abril del año en curso, quien dentro del presente asunto guardó silencio.

Por secretaría proceda a efectuar la inclusión de los acreedores de la sociedad conyugal GALLO - CASTILLO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

Una vez cumplido lo anterior se continuará con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 125
HOY: 15 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria